



Radicado: D 2024070004485

Fecha: 18/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se da continuidad a la situación laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requiendo, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto N° 2023070005974, del 28 de diciembre de 2023, en su artículo primero, numeral treientos cuarenta y nueve, se dio por terminada la provisionalidad en vacante definitiva en atención a que venían ocupando un cargo que fue elegido en Audiencia Pública OPEC 181848 - Primaria - Rural, al señor **ABADIA MENA YOUER**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11811387**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I E R LA BLANQUITA DEL MURRI, sede C E R ALTO DE MURRI, del municipio de FRONTINO, plaza N° 8434.

Por Decreto N° 2024070002419, del 15 de mayo de 2024, se derogo el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Decreto N° 2023070005974 del 28 de diciembre de 2023, en su artículo tercero, numeral veinte, al señor JHON ERIS MOSQUERA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1076328129, NORMALISTA SUPERIOR, en la I E R LA BLANQUITA DEL MURRI, sede C E R ALTO DE MURRI, del municipio de FRONTINO, plaza N° 8434, en reemplazo de ABADIA MENA YOUER, identificado con cédula de ciudadanía N° 11811387, a quien se le terminó el nombramiento.

En atención a lo descrito anteriormente y a fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo, se hace necesario dar continuidad a la situación laboral del señor **ABADIA MENA YOUER**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11811387**, como Docente de Aula, en el Nivel



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

de Básica Primaria, en la I E R LA BLANQUITA DEL MURRI, sede C E R ALTO DE MURRI, del municipio de FRONTINO, plaza N° 8434

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar continuidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad vacante definitiva al señor **ABADIA MENA YOUER**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11811387**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I E R LA BLANQUITA DEL MURRI, sede C E R ALTO DE MURRI, del municipio de FRONTINO, plaza N° 8434, según lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **ABADIA MENA YOUER**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia



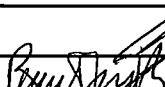

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa		15-10-2024
Revisó	Adnán Alexander Castro Átzate Subsecretario Administrativo		17-10-24
Revisó	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales		16-10-24
Aprobó	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		16-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

